



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. de la Candelaria"

Río Grande, 29 de noviembre de 2023.

VISTO el expediente N° MS-E-85946-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una malla de alambre fino hexagonal para cerramiento de cubierta de galería del Hospital Regional Río Grande, solicitado por la Dirección Provincial de Administración de Recursos Físicos del Ministerio de Salud, mediante Nota de Pedido N° 62/23.

Que en orden gen N° 31 obra Disposición D.A.C H.R.R.G. N° 2509/23 autorizando el segundo llamado a la Compra Directa N° 49/23.

Que en orden gen N° 42 obra nota de la División Compras informando que no se recibieron ofertas en tiempo y forma.

Que en orden gen N° 44 obra nota de la Directora Provincial de Administración de Recursos Físicos informando que persiste la necesidad de contar con los insumos, solicitando realizar un nuevo llamado de Compra Directa.

Que en orden gen N° 45 la Dirección Administrativa del H.R.R.G. autoriza a realizar un tercer y último llamado a la Compra Directa.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el segundo llamado a la Compra Directa y aprobar el Formulario de Cotización N° 62/23.

Que asimismo amerita autorizar a la División Compras del H.R.R.G. a establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con "FONDO DE FINANCIAMIENTO SERVICIOS SOCIALES H.R.R.G. – RAF 578"

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso I), Ley N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 Anexo I-III y la Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22 y N° 221/23; Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015; Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23, N° 565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1619/21 y N° 615/22.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el segundo llamado a la Compra Directa N° 49/23.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el tercer y último llamado a la Compra Directa N° 62/23, por la cual tramita la adquisición de una malla de alambre fino hexagonal para cerramiento de cubierta de galería del Hospital Regional Río Grande, solicitado por la Dirección Provincial de Administración de Recursos Físicos del Ministerio de Salud, mediante Nota de Pedido N° 62/23, en los términos establecidos en el inciso I) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTICULO 4º.- Autorizar a la oficina de División Compras del Hospital Regional Río Grande dependiente del Departamento Administrativo Contable, a establecer la fecha y la hora límite para la recepción de ofertas.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la 9015UG – UC9015 – RAF 578 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C H.R.R.G. N° 2587/23.-

HRRG
LC


Gomez Yanina
Leg. 30187349/00
Jefa Departamento Administrativo
Contable HRRG